


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 1.209 · 2025

# LEY 1209

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 2025 · 5 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 1209*

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Salud, a donar a la "Asociación Civil Cooperadora del Hospital Rural El Hoyo", de la Localidad de El Hoyo, en el estado que se encuentra, la cantidad de una (1) unidad automotora, marca Renault, modelo Master 2.8 DTI T35, año 2005 tipo furgón, chasis N° 93YADCCH55J619025, motor N° 2659-4056986, dominio FAI 907.

ARTÍCULO 2°. La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que los bienes donados sean destinados a la "Asociación Civil Cooperadora del Hospital Rural El Hoyo".

ARTÍCULO 3°. Condónase a la "Asociación Civil Cooperadora del Hospital Rural El Hoyo" del pago de impuesto de sellos sobre la instrumentación de todo acto, contrato y operación que realice en el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 4°. Autorízase a la Secretaría de Salud a realizar la entrega de los bienes y otorgar a los mismos la baja patrimonial definitiva.

ARTÍCULO 5°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 1209. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).